

**ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Agradezco, y doy la más cordial bienvenida a la duodécima sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, siendo las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos del día 14 de noviembre del año 2022, y habiendo citado con la anticipación que establece el artículo 17 del citado cuerpo legal nos damos cita las y los integrantes del consejo de giros restringidos del municipio de Guadalajara, con la intención de celebrar la duodécima sesión ordinaria, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.-Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la undécima sesión ordinaria.

3.- Lectura y en su caso aprobación de las solicitudes en trámite del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Asuntos varios.

5.- Clausura.

Por lo que solicito a las y los miembros del consejo aquí presentes, se manifiesten respecto a la propuesta de Orden del Día, en votación económica les preguntó si es de aprobarse...**se aprueba.** “

Una vez aprobado el orden del día damos inicio a su desahogo:

Primero.- Se procede a tomar lista de las y los integrantes del **CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,** misma que se está circulando para su firma:

- Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez. Presente.
- Reg. Mariana Fernández Ramírez. Presenta justificante.
- Reg. Luis Cisneros Quirarte. También presenta justificante.
- Reg. Candelaria Ochoa Avalos. Presente.
- Reg. Fernando Garza Martínez. Presenta justificante.

- Director de Padrón y Licencias del Ayuntamiento, Lic. Luis Rangel García. Presente.
- Lic. Angélica Arrazola Ávila en representación del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara. Presente.
- El de la voz, Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Presente.

Estando presentes la mayoría de las y los integrantes, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara se declara el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que de aquí se emanen.

Segundo: Para continuar el desahogo del orden del día, me permito poner a su consideración el acta de la undécima sesión ordinaria, celebrada el pasado 19 de octubre del 2022, misma que fue entregada con anticipación por lo que omitiremos su lectura. Por lo cual me permito preguntar a los presentes si es su deseo hacer uso de la voz...

No habiendo quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si es de aprobarse... Se aprueba.

Tercero: Para continuar con el desahogo del orden del día, compañeras y compañeros, pongo a su consideración las solicitudes de licencia de Giros Restringidos que nos propone la Dirección de Padrón y Licencias para su análisis y aprobación.

Cedo el uso de la voz al secretario técnico para que nos haga mención de los trámites pendientes, mismos que se encuentran en la lista que les remitimos junto con la convocatoria a esta sesión.

Las solicitudes de vinos y licores en botella cerrada es una secretario, si usted nos hace favor de mencionarla.

Lic. Luis Rangel García: claro presidente, con su venia, hay una exclusiva solicitud, es la número 315172, corresponde a la empresa Las Cervezas Modelo del Occidente, S. de R.L. de C.V. y está ubicada en la avenida Mariano Otero #2354 en la colonia Jardines del Bosque; es un cervecentro o modelorama.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: ¿Muy bien, alguna observación con esta solicitud?

Reg. María Candelaria Ochoa Avalos: Pues no se visitó.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Tenemos el aval del expediente completo?

Lic. Luis Rangel García: No los pude acompañar yo, si quieren ver el expediente, es un modelorama, no pude acudir yo a la gira.

Erick Madrigal: De hecho ya estaba en operación, sabemos que era un centro de distribución de Grupo Modelo, y todos lo conocíamos y acordamos en el recorrido justamente eso...

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Ah, ¿pero con previo conocimiento?

Erick Madrigal: Sí claro, de todos.

Lic. Angélica Arrazola Ávila: De hecho, pasamos por enfrente del lugar y vimos (inaudible)

Erick Madrigal: Creo que por pandemia dieron de baja la licencia y la están volviendo a solicitarla.

Asesor de la Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: Si me permiten una observación, ciertamente acordamos todos que como era un lugar que ya estaba funcionando previamente, no lo visitaríamos y quedamos todos nosotros en que lo dábamos por visto.

Lic. Luis Rangel García: Ya tiene cerveza, era un depósito de cerveza y que venía funcionando así y de hecho el giro principal es la cerveza; me lo están pidiendo de venta de vinos y licores, en alguna proporción mínima yo supongo que también lo van a vender.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Yo no tuve oportunidad de ir, pero si fueron testigos y vieron que no había ningún problema, yo tampoco tengo ningún problema, tengo confianza en los que van.

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: No, nada más no se visitó.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Pero bueno, de alguna manera hubo testimonios de que está operando y está bien.

Si no hay alguien más que quiera hacer uso de la voz, pongo a su consideración, quien esté a favor de aprobarlo sírvase manifestarlo...se aprueba.

Pasaríamos a las solicitudes de bar anexo a restaurante que en este caso son 4, secretario si usted nos hace favor.

Lic. Luis Rangel García: claro que sí presidente, la primera es la solicitud 320373 a nombre de la empresa Avante Centra, S.A. de C.V., y se encuentra ubicado en la avenida Chapultepec #15-D en la colonia Americana y tiene como nombre comercial "Ragnar". La segunda solicitud corresponde a la 320846 a nombre de María Fernanda Villalobos Ramos y se encuentra ubicado en la avenida Circunvalación Oblatos #1007-9 en la colonia Oblatos, es una plaza comercial, era un establecimiento de alitas con cerveza y ahora está pidiendo la alta

graduación. La tercer solicitud corresponde a la 320552 a nombre de Sandra Gabriela Cárdenas Carrillo, es un restaurante bar ubicado en López Cotilla #1520-B en la colonia Americana y ese estuvo cerrado, no lo pudieron visitar o revisar porque estuvo cerrado. Generalmente llamamos y mandamos correo e insistimos porque sabemos que son lugares que probablemente en los horarios por las mañanas no tienen servicio, pero aún así no los encontramos. El número cuatro corresponde a la solicitud 320120 a nombre de Alferta Inmobiliaria, S.A. de C.V., es un restaurante bar ubicado en la calle Colón #383 en la colonia Centro. Son las 4 solicitudes que se han presentado y si gustan, dejar ésta para una próxima visita, para que puedan inspeccionarla.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: ¿Alguna otra observación o sugerencia?

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez: ¿El que proponen que se deje para una próxima visita es el de Sandra Gabriela Cárdenas Carrillo? Sólo una pregunta...el de Avante Centra que refería bar anexo a restaurante, nada más preguntar, ¿ya están en funciones?

Lic. Luis Rangel García: Sí, estaban trabajando. Me dicen que podría ser un tema de si es restaurante o bar.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Probablemente bar, ¿verdad?

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez: Es que creo que por las dimensiones de la cocina, aplicaría un poco más para bar que para bar anexo a restaurante.

Lic. Luis Rangel García: De hecho en la mayoría de lugares en Chapultepec esa es la realidad; si ustedes están de acuerdo y deciden autorizárselos, se les hace el apercibimiento y se les ofrece la licencia de bar, que es la que está autorizada, con el ánimo, sí les damos la de restaurante pero aparte; es decir, que sí pueden tener un mínimo de alimentos, pero que en ese sentido se vayan por la licencia que les ampara el bar, que la única diferencia en esto, es un beneficio económico para el municipio porque creo que vale como \$20,000 más.

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez: Cuál, ¿la de bar?

Lic. Luis Rangel García: La de bar, porque genera otras situaciones

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez: Incluso esto es pregunta, ¿hay lineamientos claros que nos permitan tomar esa decisión?, es decir, ¿cuáles son las condicionantes para que sea bar anexo a restaurante?, ¿cuáles son las condiciones para que se considere bar?

Lic. Luis Rangel García: la ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, lo divide en dos: los lugares específicos de venta y consumo de alcohol, y los no específicos.

Los específicos son en los que de manera subjetiva, se valora cuando la gente va específicamente a consumir alcohol: cantinas, bares, centros nocturnos, cabarets, salones de eventos y todos estos giros en los que el negocio principal se remonta a la venta y consumo de alcohol; y los no específicos, aquéllos que son donde los clientes van a otro tipo de servicios o productos y que tienen de manera opcional, la posibilidad de consumir alcohol; son básicamente estos dos.

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez: Entonces tienen la opción de que sí puedan ser...

Lic. Luis Rangel García: Sí, de manera subjetiva porque se valorarían otros aspectos para lo de bar o restaurante bar. Hay algunos muy claros, como las periqueras ¿no?, o sea, la gente no puede comer en una periquera, hay otros que son como muy ambiguos, como éste caso, la realidad es que si ustedes están de acuerdo, se les puede autorizar el bar, porque luego también sucede esto, es restaurante bar pero luego terminan funcionando de manera distinta. Si ustedes están de acuerdo

pueden aprobarles éste como bar, con el ánimo de que hagan el pago y tengan una licencia para ellos que les ampare un mayor servicio, que sería ser un lugar específico de venta y consumo de alcohol.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Pues sí, hemos utilizado el mismo criterio en otros anteriores.

Lic. Luis Rangel García: Hay un tema muy claro, que no ha iniciado trámite todavía, pero está como en el ojo este lugar, es el Botanero 21 en Providencia, que hemos tenido quejas y todo, porque es restaurante bar; tienen una licencia muy viejita que se ha traspasado pero pues dice la gente que es un antro, y estos lugares tienen menú de 21 pesos y tienen mesas y cocina.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Bien, entonces ponemos a su consideración, de estas 4 solicitudes si están de acuerdo, bajaríamos la 320552, la de Sandra Gabriela Cárdenas Carrillo de López Cotilla #1520-B en la colonia Americana, ya que no se tuvo oportunidad de hacer la verificación y, también retirar de este bloque, la 320373 de Avante Centra, S.A. de C.V. y pasarla al bloque de solicitudes de bar.

Si están de acuerdo en que podamos hacer esas modificaciones sírvanse manifestarlo y pondríamos entonces ahorita a consideración

como solicitud de bar anexo a restaurante la solicitud 320846 a nombre de María Fernanda Villalobos Ramos de Circunvalación Oblatos #1007-7 en la colonia Oblatos y la solicitud 320120 de Alferta Inmobiliaria, S.A. de C.V., con domicilio en Colón #383 en la colonia Centro. Estarían a su consideración estas dos propuestas de bar anexo a restaurante, quien esté a favor de aprobarlos sírvase manifestarlo...se aprueban.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Pasaríamos a las solicitudes de Bar que son dos, si nos hace usted favor de enunciarlas secretario.

Lic. Luis Rangel García: Claro que sí presidente, la primera es la 314215 a nombre de Sinderella TV, S.A. de C.V., está ubicada en la avenida Federalismo Sur #942 en la colonia Moderna, y la segunda solicitud entonces, correspondería a la 320373 a nombre de Avante Centra, S.A. de C.V., que se ubica en la avenida Chapultepec#15-D en la colonia Americana y que es el del nombre comercial de Ragnar.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: ¿alguna observación con estas 2 propuestas?, de no ser así, quienes estén a favor de que se aprueben sírvanse manifestarlo...se aprueban estas dos solicitudes de bar.

Pasaríamos a las solicitudes de salón de eventos que nos haga usted favor de mencionarlas secretario.

Lic. Luis Rangel García: claro que sí presidente, la primera solicitud corresponde a la 319775 a nombre de Erika Lizbeth Santiesteban González, ubicada en Belisario Domínguez #3968 en la colonia Huentitán el Alto; la segunda es la 319797 a nombre de Leticia Carrillo Chávez ubicado en la calle Gigantes #1671 en la colonia La Penal y hay que puntualizar que tampoco pudo visitarse porque estuvo cerrado el local a pesar de que se le comunicó de la visita, y la tercera solicitud es la número 320854 a nombre de Javier Yerenas Elizondo y está ubicada en la calle Luis Covarrubias #17 en la colonia Miravalle. Por lo tanto serían solamente tres solicitudes, haciendo la aclaración de que la segunda, la 319797 estuvo cerrado y no se pudo realizar la visita.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Bueno, entonces siguiendo la misma dinámica que seguimos con los anteriores, si ustedes están de acuerdo, pudiéramos dejar pendiente la 319797 de Leticia Carrillo Chávez para que nos aguarde la verificación y poder ponerlo a consideración. Si están a favor de que la bajemos sírvanse manifestarlo...

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: Pues yo la verdad un salón de eventos me parece lo más inofensivo, contrario a los bares que se disfrazan de restaurantes, perdón.

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez: Yo sí preferiría que se bajara, para garantizar que tenga medidas de seguridad, estacionamiento, y creo que una visita ayudaría a poder constatarlo, sobre todo porque hemos seguido esa dinámica, y para ser justos.

Lic. Luis Rangel García: Es suficiente con que decidan bajarlo porque les permite seguir intentando el trámite, porque en el caso de que lo votaran en contra, no podríamos darle salida.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Entonces, por mayoría de los aquí presentes, aprobamos bajarlo y retirarlo para garantizar que en la próxima podamos tener acceso a la verificación. Estaríamos poniendo a su consideración dos solicitudes de salón de eventos que serían la 319775 de Erika Lizbeth Santiesteban González, de Belisario Domínguez #3968 en la colonia Huentitán el Alto y la 320854 de Javier Yerenas Elizondo, de Luis Covarrubias #17 en la colonia Miravalle.

Quien esté a favor de que estas dos solicitudes se aprueben sírvase manifestarlo...se aprueban.

Pasaríamos a las solicitudes de Traspaso, secretario si nos hace favor de mencionarlas.

Lic. Luis Rangel García: Claro presidente, corresponden a dos licencias de giros restringidos, la primera es la 343020 a nombre de Adriana Leticia Serna Barragán y es un salón de eventos ubicado en Volcán Tuxtla #24 en la colonia Panorámica Huentitán; y la segunda solicitud es la 318085 a nombre de Francisco Olivos Hernández, y se ubica en la avenida Revolución #2041 en la colonia La Loma.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Gracias secretario, ¿alguna observación con este par de solicitudes? De no ser así, quienes estén a favor de que se puedan aprobar sírvanse manifestarlo...

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: Pues yo la misma consideración, ahí tampoco hubo supervisión y sin embargo se van a aprobar, entonces no sabemos si el traspaso cumple con los requisitos de seguridad, de protección civil, etc., entonces es la misma consideración que en la anterior pero aquí si se va a votar a favor.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Puntualmente no hemos visitado los traspasos.

Lic. Luis Rangel García: Los únicos requisitos que se establecen para el traspaso, en este caso, de hecho tampoco nosotros lo visitamos.

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: Pero es lo mismo, uno sí se aprueba y el otro no, o sea, es la misma consideración.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Sí, nada más que habitualmente los traspasos no los hemos visitado.

Lic. Luis Rangel García: Hay un derecho adquirido en estos lugares porque tienen consolidada su licencia, entonces realmente, más allá de la misma solicitud no hay fundamentos ni motivación para variarles esos derechos.

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: No estoy hablando de los derechos adquiridos, sino de las condiciones para su existencia; o sea, no estoy diciendo que se les cuestione el traspaso, lo que estoy diciendo es que la misma verificación que yo digo que en el otro no es necesaria, deberíamos tenerla en todas, incluso siendo traspasos, para verificar que tengan las condiciones de seguridad que se están pidiendo.

Lic. Luis Rangel García: La Dirección, bueno nosotros, no tendríamos facultades para, como acto de molestia, para ir a verificarlos.

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: Todos.

Lic. Luis Rangel García: Inspección y vigilancia mediante una orden de visita.

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: Nosotros también si nosotros estamos autorizando un traspaso.

Lic. Angélica Arrazola Ávila: Bueno, es que previo al traspaso, ya cuentan con una solicitud que fue revisada, aprobada y avalada.

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: Pero nada más administrativamente, no físicamente.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Si me permiten, estas solicitudes, entiendo y son así de que cuando por primera vez solicitaron una licencia pues sí se tuvo que generar la visita. Ahorita la licencia existe, está en operación y simple y sencillamente es nada más el cambio de titular.

Lic. Luis Rangel García: Si hay una cuestión de un principio de legalidad y se los explico cómo lo asumimos en la Dirección; nosotros visitamos y verificamos las solicitudes de alta, porque el reglamento nos permite y nos faculta a través de recibir una solicitud, a que nos constituyamos físicamente en los establecimientos para verificar que sea coincidente lo que están pidiendo o solicitando, con lo que está

establecido ahí. Es el único en el que tenemos facultades la Dirección, para como acto de molestia, ir a apersonarnos en el domicilio del contribuyente.

En los traspasos no tenemos esa facultad, la revisión año con año de que cumplan las medidas, tiene la facultad la Dirección de Inspección y Vigilancia a través de la Consejería Jurídica y para ir, genera una orden de visita, donde funda y motiva las razones del porqué ir a tocar y molestar en el domicilio. Por eso nosotros tampoco las verificamos, porque no existe fundamento para este acto de molestia; entonces básicamente lo que se valora es la documentación.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Muy bien. Pongo a su consideración estas dos solicitudes de traspaso, quienes estén a favor de aprobarlas sírvanse manifestarlo, ¿abstenciones?, bien, con dos votos a favor y una abstención se aprueban.

CUARTO: Para continuar el desahogo del orden del día procedemos a los **Asuntos Varios**.

¿Hay alguien que desee hacer uso de la voz en asuntos varios?

Reg. María Candelaria Ochoa Ávalos: Sí, a ver, yo propondría que la revisión de expedientes se haga acá, porque para mí es muy

complicado tener una reunión aquí y trasladarme para allá y luego volver y por eso siempre va alguien de los asesores, entonces presidente yo propondría que se hicieran acá, la verdad porque no puedo ir y volver en 15 minutos o veinte, y la revisión de expedientes es tardada, entonces si fuera aquí mismo, se puede subir, bajar e incluso revisar al mismo tiempo, y porque además nunca se habían hecho allá.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: Nos hemos acomodado bastante pero claro, su opinión y sugerencia es respetable y muy valiosa y la tomaremos en cuenta, lo anotamos y trabajaremos en ello.

Lic. Luis Rangel García: Claro que sí, yo me hago el compromiso en la siguiente estar aquí con los expedientes.

Reg. Francisco Ramírez Salcido: ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?, no habiendo quien desee hacer uso de la voz pasamos al último punto del orden del día.

QUINTO: Se da por concluida la duodécima sesión ordinaria del **CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.** Siendo las 14:05 catorce horas con quince minutos del día 14 de noviembre del año 2022. Agradecemos a todos su asistencia.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE
VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**



REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO.
PRESIDENTE



**SÍNDICA KARINA ANAID
HERMOSILLO RAMÍREZ.**



**REG. LUIS CISNEROS
QUIRARTE.**



**REG. MARIANA FERNÁNDEZ
RAMÍREZ.**

**REG. MARÍA CANDELARIA
OCHOA ÁVALOS.**

**(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la duodécima Sesión Ordinaria
del CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.)**

**REG. FERNANDO GARZA
MARTÍNEZ.**



**DIRECTOR DE PADRÓN Y
LICENCIAS
DEL AYUNTAMIENTO, LIC.
LUIS RANGEL GARCÍA**



**LIC. ANGÉLICA ARRAZOLA
ÁVILA EN REPRESENTACIÓN
DEL
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.**

(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la duodécima Sesión Ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.)

